



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JULIÁN RAMOS MANZANO

Sesión celebrada el día 5 de febrero de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000835, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León al inmediato acondicionamiento de los caminos rurales de la zona parcelaria de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 24 de mayo de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/000837, presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las medidas previstas en la acción recogida en el Plan de Zona Rural Soria Norte "Programa de transformación agroalimentaria de producciones locales y tradicionales de Soria Norte", dotándola de presupuesto suficiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 24 de mayo de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000848, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a la Comunidad de Regantes del Páramo bajo, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda al Convenio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 249, de 6 de junio de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/000849, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando



a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a la Comunidad de Regantes del Páramo, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda al Convenio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 249, de 6 de junio de 2013.

5. Proposición No de Ley, PNL/000850, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a la Comunidad de Regantes margen izquierda del Porma, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda al Convenio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 249, de 6 de junio de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	13057
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	13057
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	13057
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	13057
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, comunica que, por acuerdo de Portavoces, se agrupan el tercer, cuarto y quinto puntos del Orden del Día.	13057
Primer punto del Orden del Día. PNL/000835.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al primer punto del Orden del Día.	13057
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13057
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Mi-guélez Simón (Grupo Popular).	13059
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13060
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposi-ción no de ley debatida. Es rechazada.	13061

Páginas**Segundo punto del Orden del Día. PNL/000837.**

El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	13061
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13062
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Pe-rgrina Molina (Grupo Popular).	13063
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13065
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposi-ción no de ley debatida. Es rechazada.	13067

Tercer, cuarto y quinto puntos del Orden del Día. PNL/000848, PNL/000849 y PNL/000850.

El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al tercer, cuarto y quinto puntos del Orden del Día.	13067
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo So-cialista) para presentar las proposiciones no de ley.	13067
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Re-guera Acevedo (Grupo Popular).	13070
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo So-cialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13073
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación las proposi-ciones no de ley debatidas. Son rechazadas.	13076
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	13076
Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	13076



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. En primer lugar, aprovechar para darles la bienvenida a este nuevo periodo de sesiones, siendo esta, pues la primera Comisión de... de Agricultura de este nuevo periodo. Por parte de los Grupos, si se tiene que comunicar alguna sustitución. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. David Jurado sustituye a Ana Sánchez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Sí. Gracias, señor Presidente. Don Jorge Domingo Martínez Antolín sustituye a don Rubén Rodríguez Lucas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Muchas gracias. Antes de hacer lectura del primer punto del Orden del Día, decir que, por acuerdo de Portavoces, se solicitó a esta Presidencia el agrupar las proposiciones no de ley tercera, cuarta y quinta -que van en tercero, cuarto y quinto lugar-. Se agrupan en una única proposición no de ley... en una única intervención, al versar sobre el mismo asunto. Y, por parte del señor Secretario, se dará lectura del primer punto del Orden del Día

PNL/000835

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Primer punto: **“Proposición No de Ley 835, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León al inmediato acondicionamiento de los caminos rurales de la zona parcelaria de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 243, de veinticuatro de mayo de dos mil trece”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas... buenas tardes a todos. Desear -igual que lo ha hecho el Presidente- que sea propicia estas... este nuevo periodo de



sesiones, y a ver si tenemos algo más de suerte y... y el Grupo... el Grupo mayoritario aprueba alguna propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Supongo que la que voy a... la que voy a defender hoy va a ser que no, pero bueno. [Murmullós]. Bueno.

El pasado veintinueve de mayo de dos mil trece leíamos en la prensa local de Salamanca la siguiente denuncia de la Alianza: "La Junta entrega las concentraciones parcelarias sin hacer los caminos de acceso". Este problema, el último municipio en padecerlo ha sido Cerezal de Peñahorcada, donde se ha procedido a entregar las parcelas tras la concentración parcelaria sin que se hayan hecho los... las mínimas obras en los caminos que permitan un adecuado acceso, con ganado y maquinaria, a las nuevas parcelas.

Los vecinos ya no exigen que se entregue la concentración con todos los caminos hechos en perfectas condiciones -como debería ser-, pero sí, al menos, que los caminos estén perfectamente marcados, con el fin de que cada propietario, si lo desea, puede cercar... pueda cercar el perímetro de su parcela de forma definitiva, así como los caminos estén mínimamente transitados, hecho que al día de hoy -del día de... veintinueve de mayo- no se producía.

También es denunciable el momento en el que... la asignación de la propiedad de las parcelas, ya que esta se debería haber hecho al finalizar el año agrícola y no en medio del mismo, hecho que puede provocar conflictos entre los vecinos, que, habiendo esperado unos meses, se podría haber evitado. Desde la organización profesional agraria que denunciaba este caso decían que no entendían las prisas de la Dirección General de... de Producción Agropecuaria en hacer la entrega de la propiedad de las parcelas en una concentración sin haber realizado las obras de las infraestructuras que en la misma se desprenden: caminos, puentes, alcantarillas, etcétera. Y, cuando no están realizados los caminos, ni todos ellos perfectamente marcados, no se podían cercar las parcelas.

El no estar hechos los caminos, y al haber dado la posesión de las parcelas, nos encontramos con que muchas parcelas a las que no se... con algunas parcelas a las que no se puede tener acceso, ya que el camino antiguo ya no existe, estando dentro de la propiedad de un señor particular, que no tiene por qué permitir el acceso a nadie a través de su finca, y al no existir el nuevo camino, y siendo imposible el tránsito por muchos sitios por donde discurría... discurrirá -perdón- el nuevo camino.

Por último, no se sabe si... ni para cuándo habrá presupuesto que permita la realización del camino, pudiendo transcurrir años sin que esto se construya. Esto es lo que podíamos leer en la prensa local.

Tarde se iban a creer los vecinos y propietarios que... cuando se declaró la utilidad pública de esta concentración parcelaria -allá en el año dos mil cinco, concretamente el uno de diciembre- que al final del proceso, que nunca es sencillo, se iban a entregar estas... en estas condiciones, y menos si tenemos en cuenta lo que dice el Artículo 77 de la Ley 14/1990, de Concentraciones Parcelarias de Castilla y León, que dice textualmente: "En las zonas de concentración parcelaria, las obras a realizar por la Dirección General podrán clasificarse en los siguientes grupos: obras de interés general y obras complementarias". En el grupo de obras de interés general se incluirán las obras que se estimen inherentes o necesarias para la concentración parcelaria; y en el grupo b) se incluirán las que, sin ser indispensables para la... la concentración, sirvan de complemento para la... la... para un mejor desarrollo económico y social de la zona.



En el Artículo 80 de la... de dicha ley dice: “Las obras contempladas en el artículo 78 –donde se describen las obras de interés general– serán proyectadas y ejecutadas por la Consejería a través de la Dirección General, que proyectará y ejecutará asimismo todas las obras que le legislación vigente le asigne”.

Y en el Artículo 82 dice: “Las obras de interés general que realice la Dirección General serán sufragadas íntegramente con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma”.

De la lectura de estos artículos se desprende la obligación de realizar estas obras por parte de la Dirección General correspondiente, por lo que entendemos que hay una dejación clara de funciones por parte de la Junta de Castilla y León.

En este caso concreto, hay que dar las gracias a los propietarios y al Ayuntamiento del... del municipio, ya que han realizado unas infraestructuras básicas, incluso anterior a la oferta que les hizo la Junta de Castilla y León de la firma de un convenio para estos caminos, que en su cláusula primera, en su segundo párrafo –no sé... no sabemos que si de una manera sarcástica–, dice la expresión que “voluntariamente” solicita a este Ayuntamiento la firma de este convenio para realizar ellos las obras.

Esta es la situación en la que se encuentra la concentración parcelaria de este municipio en la provincia de Salamanca –que se encuentran muchas más, ya hemos debatido algunas, debatiremos alguna más–, una concentración parcelaria importante, que afecta a... a más de 396 parcelas de reemplazo, en un municipio importante de la provincia de Salamanca; que no se acaba de entender cómo, si en una provincia como la de Salamanca, igual que la media de Castilla y León, el 93 % del terreno está concentrado, que esa concentración se ha sufragado básicamente o fundamentalmente a través de gastos públicos, para este 7 % restante de concentraciones parcelarias nos veamos en estas circunstancias.

Entonces, simplemente, pues pedirle al Grupo mayoritario de esta Cámara que apoye esta proposición no de ley es... en el cual se pide que se acondicionen los caminos debidamente y que se haga a la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Concepción Miguélez Simón.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señoría, lamento decirle que el... su primer deseo del año no... en esta vez no... no va a ser posible concedérselo; no vamos a poder apoyar esta proposición no de ley; no sin... sin darle unos argumentos, que creo que, a lo mejor, no le... no le convencemos al Grupo Socialista, pero, bueno, son los argumentos que nosotros... que este Grupo tiene; y es comentarle: como usted bien ha dicho también, el proceso de concentración parcelaria en la zona referida no se encuentra concluida, en tanto en cuanto la última fase realizada es la toma de posesión provisional de las fincas de reemplazo, y esta se hizo... tuvo lugar en... –la publicación– en mayo del doce... del dos mil doce, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.



En base al principio de colaboración –como usted ha... también... bien ha dicho– entre el Ayuntamiento de la entidad local y la Consejería de Agricultura y Ganadería, el Ayuntamiento de Cerezal de Peñahorcada está realizando determinadas actuaciones de acondicionamiento, que permitirán dotar a la zona de los caminos necesarios.

Esta colaboración por parte del Ayuntamiento ha sido, por ejemplo, el... el retirar las cercas de algunas de las fincas que han sido concentradas. Esta tarea ya está ejecutada, por lo que la información que plasma usted en la proposición no de ley respecto a que no se han hecho las mínimas obras, pues creo que carece de fundamento alguno.

Además, usted ha planteado en la proposición no de ley que hay un conflicto entre los vecinos. Yo creo que no existe ningún conflicto entre los vecinos, aunque, paradójicamente, usted luego agradece la colaboración de los mismos. Yo creo que los vecinos están agradecidos de que se haya realizado la concentración parcelaria en Cerezal de Peñahorcada; están disponiendo de sus parcelas, de sus futuras parcelas concentradas, y, bueno, pues, como digo, la colaboración con el Ayuntamiento y con... y de los vecinos con el Ayuntamiento y con la Junta de Castilla y León es... es positiva.

Además, comentarle que desde el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Salamanca se ha incluido la realización de las obras de acondicionamiento de los caminos rurales como obras... clasificándose como... como obras prioritarias en sus previsiones de actuación.

También comentarle que, sin perjuicio de que la realización efectiva se producirá a lo largo de la presente legislatura, en atención a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por todo lo cual, sin menoscabar, por supuesto, y sin con ello no tener una preocupación por la... la realización o el término de esta concentración parcelaria, que llega a su fin, este Grupo, en consecuencia, no va a proceder a aprobar la... la proposición no de ley. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues lamentar la postura del Grupo Parlamentario Popular. Sí recordarle que esta proposición no de ley se registró en estas Cortes el veintinueve de... de abril, antes de la entrega de la concentración parcelaria, y entonces los antecedentes eran... yo creo que eran correctos.

Independientemente... independientemente de que los antecedentes son correctos o no, sí le tengo que decir que lo que sí está claro es que la... la Administración de la Junta de Castilla y León, tal como le obliga la Ley 14 de mil novecientos noventa, de Concentraciones Parcelarias, no hace lo que la misma ley dice que tiene que hacer, que es que tiene que pagar ella, ejecutarlas y... y pagarlas las concentraciones... las infraestructuras anejas a esa concentración parcelaria. Que luego los vecinos lo hayan hecho, que luego el Ayuntamiento haya apoyado, pues...



pues fenomenal. Pues... pues por eso he dicho que hay que agradecérselo, no... no lo pongo en duda, pero... porque le agradezcamos a los vecinos de Cerezal de Peñahorcada ese esfuerzo que ellos han hecho no es... no nos deja en menor lugar para exigir a la Junta de Castilla y León que cumpla con sus obligaciones. No estamos pidiendo yo creo que nada raro.

Es decir, aquí, en este documento, viene toda la... todas las concentraciones parcelarias que se han hecho ya en Salamanca -esta en azul es lo que no se ha solicitado-, solamente en ejecución una cantidad muy pequeña, y ¿por qué estos, después de esperar tantos años, tienen que pagar ellos las infraestructuras, pero un retraso en las infraestructuras? Es un poco difícil de explicar.

Y también es un poco difícil de explicar... es, por ejemplo, estas instrucciones, ¿no?, que el... que el Director General, pues les manda a los diferentes jefes de servicio de las provincias, pues tasándole ya cuáles son las obras que se van a hacer, las que no se van a hacer, y no sabemos cuáles son los criterios: si los criterios es pues solamente en las zonas -como se nos ha dicho otras veces- donde hay regadíos, o en otras zonas, o por afinidades, o por amistades. No sé; como no sabemos esos criterios, pues es... la verdad es que es difícil de entender por qué en unos sitios sí interviene la Administración y en otros sitios no interviene la Administración. Y es así, y nosotros seguiremos insistiendo en este tema; y, desde luego, mientras la Ley de Concentraciones Parcelarias siga en vigor, nosotros lo único que vamos a hacer desde este Grupo es exigir su cumplimiento. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000835

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/000837

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Segundo punto: **“Proposición No de Ley 837, presentada por los Procuradores doña Esther Pérez Pérez, don Francisco Javier Muñoz Expósito y don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las medidas previstas en la acción recogida en el Plan de Zona Rural Soria Norte “Programa de transformación agroalimentaria de productos locales y tradicionales de Soria Norte”, dotándola de presupuesto suficiente”.** Proposición publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 243, de veinticuatro de mayo de dos mil trece.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidente. Buenas tardes. El Consejo del Medio Rural aprobó el pasado veintiocho de julio de dos mil once los 28 planes de revitalización rurales en Castilla y León, con una ayuda de 329 millones de euros. Concretamente, se aprobó el Plan de Zona Rural Soria Norte, con un presupuesto total cercano a los nueve millones y medio de euros para el periodo dos mil once-dos mil quince.

A la fecha en que presentábamos esta proposición no de ley -allá por el mes de abril de dos mil trece- y tampoco a la fecha de hoy se ha firmado con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el convenio que regula este plan.

Concretamente, en el Eje 1 de este Plan de Zona -de actividad económica y empleo-, en el ámbito de la actuación CA-4, de refuerzo integral del sistema de producción, hay una acción concreta, bajo la denominación "Programa de transformación agroalimentaria de producciones locales y tradicionales en Soria Norte", localizada en toda la zona Soria Norte -como bien dice el plan-, y que está dotada con un presupuesto de 657.696 euros. La acción se debería instrumentalizar de la siguiente manera -tal y como también se indica en el propio plan-, a través de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y cuyo objeto sería el apoyo a la transformación y comercialización de esos productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en el ámbito de esa zona delimitada, de esa Zona Norte, mediante ayudas para promover la inversión productiva y la mejora de esa competitividad en la materia de lo que es transformación y comercialización de los productos agrarios, con la principal finalidad de obtener un alto valor añadido, que repercuta de manera directa sobre el propio territorio, y que, además, contribuya a configurar y mejorar la imagen de la zona rural.

Ese mismo plan recoge que los potenciales beneficiarios serían personas físicas y jurídicas, incluidas en las sociedades agrarias de transformación, que aborden procesos de industrialización y/o comercialización relativas a los productos obtenidos y/o elaborados en esa zona, en la zona norte. Se priorizaría a aquellas empresas de transformación y de comercialización de productos agroalimentarios que cuenten con razón social e instalaciones de transformación y de origen de comercialización en la zona, y que lleven a cabo la transformación en los subsectores principales que se dan en esa zona, como son, por ejemplo, las industrias cárnicas del cerdo blanco, especialmente las chacineras; industrias lácteas para la producción de quesos de mezcla, y especialmente para la mantequilla con denominación de origen específica, "Mantequilla de Soria"; industria micológica de transformación; o también la maderera y de los derivados del pino. No en vano, y todos conocemos que en esta zona recientemente se ha inaugurado por parte de autoridades locales, provinciales y autonómicas el conocido proyecto del Valle de la Mantequilla, de producto agroalimentario, y, como decimos, de esa transformación de esos productos locales y tradicionales.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que potenciar esta actividad permite además fijar población y ofrecer un yacimiento de empleo en



estos entornos rurales, además de ese potencial turismo agroalimentario en una zona como es la zona norte soriana, con unos recursos en este sector de gran calidad y con un efecto, además, diferenciador.

Como conocemos, en la zona norte de Soria una de las actividades principales es el campo y, precisamente, la transformación de estos productos agroalimentarios. Y a la vez existe, como decía, ese fuerte impulso al sector turístico, y es un territorio muy apropiado para vincular este sector turístico con el tradicional sector de la agroalimentación, facilitando así que sea mucho más viable la viabilidad de esa transformación agroalimentaria y de esos productos locales y tradicionales.

El interés de esta actividad agroalimentaria, basada precisamente en esa transformación de los productos provenientes de la actividad primaria, radica en la capacidad para estimular el desarrollo de la agricultura, la ganadería y también la silvicultura, y es un potencial para generar un importante valor añadido a esa economía rural.

Queremos además destacar igualmente la importancia que tiene como estrategia de desarrollo rural esta actividad en esa vertiente transformadora de productos agrarios para la alimentación.

Por ello, la propuesta de resolución que presentamos es -y cito textualmente-: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, lo antes posible, las medidas previstas en la acción recogida en el Plan de Zona Rural Soria Norte, Programa de Transformación Agroalimentaria de Producciones Locales y Tradicionales en Soria Norte, dotándola de presupuesto suficiente".

Esperamos contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, presente esta tarde en la sala, mayoritario además en esta Comisión, y que, como decía mi compañero, alguna de estas iniciativas que esperamos que en este periodo se... se aprueben, pues desde Soria, y confiando en que un Procurador soriano tendrá la sensibilidad suficiente, pues a la espera de esa aprobación, nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Peregrina Molina.

EL SEÑOR PEREGRINA MOLINA:

Gracias, Presidente. Señoría, permítame que le diga que esta proposición no de ley que traen a Comisión es exactamente la misma que una que ya se trató el día dos de octubre, y que lo único que cambia es la acción dentro del mismo plan de zona.

Y permítame que, igual que la proposición no de ley es la misma, la posición de este Grupo va a ser la misma que en su día tuvo el Grupo Popular, al tiempo que le indico que, bueno, pues habiendo 28 planes de zona en la Comunidad Autónoma, y cada uno de esos planes muchísimas acciones, traer independientemente cada una de las acciones pues nos puede llevar una ardua tarea.

De cualquier manera, como ha dicho, en nuestra Comunidad Autónoma se han delimitado 28 zonas rurales a revitalizar, que suponen el 26,6 % del total de las



zonas así clasificadas en toda España. Y es una de las Comunidades Autónomas que ha culminado hace más de dos años el proceso de elaboración y verificación de los planes de zona, que se aprobaron el veintiocho de julio del dos mil once por el Consejo del Medio Rural, y que supuso un prolijo trabajo por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que se inició en noviembre de dos mil diez, con el proceso de participación pública para la proposición de actuaciones que se pudieron incluir en los planes de zona. Para ello se constituyeron 28 órganos de participación, que han desempeñado un papel activo a lo largo de toda la redacción de los planes de zona a revitalizar, con la celebración de hasta 220 reuniones.

En marzo de dos mil once se inició la redacción de los planes de zona con distintas fases de trabajo, que han incluido la definición de un plan de zona modelo, que se remitió al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su revisión previa.

Paralelamente a este proceso, en abril de dos mil once la Junta de Castilla y León inició la tramitación ambiental de la versión preliminar de los 28 planes de zona, que finalizó el trece de junio de dos mil once. Una vez corregida y completada la versión preliminar, el catorce de julio de dos mil once los planes de zona se sometieron a la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, y finalmente el Consejo del Medio Rural aprobó con fecha veintiocho de julio los 28 planes de zona.

Finalizada esta fase de tramitación, la Consejería de Agricultura y Ganadería solicitó la firma del convenio específico entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León. A pesar de la reiteración en la solicitud formulada y de cumplir todos los requisitos exigidos, el anterior Gobierno Central, sustentado por el Partido Socialista, solo aprobó la firma del consiguiente convenio específico con la Comunidad Autónoma de La Rioja, y eso que con el anterior Gobierno se firmaba... se firmaba lo que hiciese falta y se asumían los compromisos que fuesen necesarios de manera totalmente populista. Y mire que no firmar esto y dotarlo presupuestariamente denota la poca intención que había de llevar a cabo estos planes.

El tres de octubre de dos mil doce la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León remitió una carta al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente incidiendo en la importancia y en el interés que ostenta este órgano directivo en que se produzca la firma y entrada en vigor de este convenio.

El ocho de noviembre de dos mil doce el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente remitió una carta contestando a la Consejera de Agricultura y Ganadería aduciendo que, por falta de disponibilidad presupuestaria, resultaba imposible proceder a la firma del citado convenio.

Y es que hay que volver a recordar que el dinero es el que hay, y las prioridades son las que son. Y vuelvo a invitarle a que, al tiempo que presentan las proposiciones no de ley, acompañen propuestas de las partidas que consideran susceptibles de eliminar para dotar estas otras; que nos digan qué médico de qué centro de salud o qué profesor de qué colegio quitamos para poder tener suficiencia presupuestaria para dar estos... estas subvenciones para transformación y comercialización de los productos agrarios. Que nadie duda que no sea necesario, que no sea importante, pero, en estos momentos, no es la prioridad.



No obstante, en este escrito se comunicaba que el Ministerio está trabajando en un nuevo proyecto normativo, que supondrá la puesta en marcha de las medidas necesarias para fomentar el desarrollo... el desarrollo rural. El objetivo consistiría en disponer de mecanismos de aplicación independientes de la situación económica del país, permitiendo así la culminación del proceso.

En este replanteamiento, el Ministerio ha marcado como prioridad aprovechar los trabajos ya realizados en los planes de zona rural y los esfuerzos dedicados a su elaboración y acuerdo.

Por todo ello, no procede la aprobación de la propuesta de resolución. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias de nuevo, señor Presidente. Pues lamentar, lamentar esa falta de sensibilidad. Y, efectivamente, son distintas acciones de unos planes, y la justificación no puede ser que presentando las acciones por separado no puedan aprobarse, porque, evidentemente, lo que falta es voluntad política. Si hubieran tenido voluntad política, las acciones no tendrían que ir por separado, sino que se estaría desarrollando el plan en su conjunto.

Y, efectivamente, es una lástima que se hayan celebrado tantas reuniones, y que ahora venga a reconocerse que hay que aprovechar ese trabajo y ese esfuerzo. Desde luego, lo de aprovechar el trabajo y el esfuerzo de todos los colectivos que sí que trabajan por el medio rural parece ser que no es precisamente su fuerte, porque, como digo, hay mucha gente y mucho esfuerzo en esos trabajos para defender el medio rural, y defenderlo de una forma firme y definitiva, no solamente de cara a la galería, como le gusta hacer al Partido Popular.

Y, hombre, me viene a contar esa falta de voluntad y que solamente se aprobó el plan de La Rioja. He de decir que falta trabajo, falta trabajo del Grupo Parlamentario Popular y de los populares de Castilla y León con el Gobierno de la Nación. Y ahora mismo, salvo que yo me equivoque mucho, el señor Rajoy es el Presidente del Gobierno de la Nación, y, salvo que yo me equivoque mucho, pertenece al Partido Popular. Con lo cual, en lugar de tanto cartearse con este señor, sería mucho mejor que se sentaran, se reunieran y, si realmente es importante, dieran un avance definitivo.

Porque, efectivamente, a ustedes les dicen que falta disponibilidad presupuestaria, se quedan tan contentos, se vienen a casa y esa es toda la reivindicación que tienen para esta Comunidad. Pero resulta que los Presupuestos de dos mil catorce sí que contemplaban, por ejemplo, para Galicia unos presupuestos para poder sacar adelante todos estos planes de zona y que ese desarrollo rural sea efectivo.

Me dice de nuevo que están trabajando elaborando ese documento, que vamos a aprovechar el trabajo y el esfuerzo. Señorita, debería de conocerlo usted, no sé si mejor, pero sí al menos igual que yo: como nos esperemos mucho en la provincia de Soria a hacer ningún plan para el desarrollo rural y para sacar adelante a nuestros



pueblos, no habrá nada en nuestros pueblos para sacar adelante. Usted sabe, como yo, el problema que tenemos de despoblación. Conoce, o debería de conocer, precisamente la zona norte de Soria y la densidad de población que hay en esa zona norte. Entonces, tener que escuchar que estamos en esa buena dirección, pues desde luego Soria no está en esa buena dirección.

Y es que la realidad social y económica de nuestra provincia, de la suya y de la mía, de la provincia de Soria, nos muestra día a día la necesidad de afrontar una reflexión por lo menos estratégica. Y debemos de reflexionar y pensar, porque Soria es la provincia menos poblada de España, con esos 93.291 habitantes, de los cuales más de la mitad viven en la capital. La provincia de Soria tiene una densidad demográfica menor al 9 % -y si hablamos de la zona Soria Norte todavía más- y un alto índice de despoblación; y además presenta la mayor tasa de envejecimiento de la Unión Europea. En los últimos cuatro años se ha incrementado la tasa de desempleo, desde el denominado paro técnico, hasta una tasa del 15,34. El producto interior bruto de Soria es de 2.196 millones de euros, situando esta cifra a la provincia como la última de las 50 totales por contribución al PIB nacional. La contribución del sector industrial a ese PIB provincial es del 21 %, y los principales sectores son el agroalimentario, transformación de madera y mueble, energías renovables, industrias renovables y la industria auxiliar de esos componentes de la automoción.

Soria ha registrado una pérdida cuantitativa y cualitativa de recursos humanos. Tiene inversión de la pirámide de población, descenso de población, descenso de... de natalidad y crecimiento vegetativo negativo. En los últimos años la emigración ha sido muy importante en la evolución de la población. De un total de 183 municipios tan solo tienen 3 una población superior a esos 5.000 habitantes. Además, sabemos que está envejecida: uno de cada cuatro sorianos tiene más de 65 años. La población activa también ha disminuido, en un 3,3 %, en los últimos dos años. La estructura económica de Soria, y lo sabe, se fundamenta en esa industria agroalimentaria, en la transformación de la madera y fabricación de muebles, energías renovables e industria auxiliar de esos componentes de la automoción. No tengo que recordarle cómo está ni la industria de la madera y el mueble ni la de los componentes de la automoción.

En este contexto, creo que se hace necesario tomar medidas, y creo que al menos en eso sí que estaremos de acuerdo. Y, desde luego, la aprobación de esta iniciativa sería una buena medida. Esas actuaciones a desarrollar y a financiar que se pedían redundarán en la mejora de las condiciones económicas y sociales, además de las ambientales, de todas las explotaciones y empresas que se encuentran en esa zona. Las acciones que se pretendían, el objeto, era ese apoyo a la transformación y la comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en esa zona norte mediante esas ayudas, como recogía el propio plan.

Desde luego son prioridades que desde el Grupo Parlamentario Socialista tenemos. Porque usted me dice lo mismo que me dice siempre, porque usted me dice que la acción es la misma, y lo peor de todo es que su respuesta siempre es la misma; siempre es la misma y es: el dinero es el que es y las prioridades son las que son. Pues es el momento de que nos diga cuáles son las prioridades, porque con el "son las que son" no lo sabemos. Y no lo sabemos porque el Gobierno del Partido Popular tiene la prioridad en función del momento. Y en función del momento es que le da lo mismo decir arre que so. En un minuto puede cambiar y no le importa. Dice



que va a hacer una cosa, hace la contraria. Promete y compromete una cosa, y hace la contraria. Bueno, en casi todo, menos en alguna reforma, como es la del aborto, que ahí sí que va a cumplir. Entonces, desde luego, el que me diga que los recursos son los que son, las prioridades son las que son, y que le digamos nosotros de dónde tiene que sacar el dinero... El dinero, lo que tiene que hacer es trabajárselo con sus compañeros del Gobierno Central, como han hecho otras Comunidades Autónomas, luchar por esta provincia, luchar por esta Comunidad, y así no tendremos que esperar a que no quede nadie en nuestros pueblos para, cuando ya no quede nadie, tratar de hacer ningún programa de desarrollo rural.

Por tanto, lamentar mucho su postura, y esperar que en estos segundos que nos quedan hasta la votación recapaciten y apoyen la propuesta. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000837

¿Votos a favor? Seis. ¿En contra? Diez. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por el señor Secretario se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL/000848, PNL/000849 y PNL/000850

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Tercer punto del Orden del Día: **Proposiciones No de Ley 848, 849 y 850, presentadas por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña María Ángela Marqués Sánchez, doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María da Silva García, doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, don Miguel Ángel Fernández Cardo y don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad debida a las Comunidades de Regantes del Páramo Bajo, a las Comunidades de Regantes del Páramo y de la margen izquierda del Porma, cantidades adeudadas con anterioridad a la firma de la adenda al Convenio, publicadas en el... todas ellas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 249, de seis de junio de dos mil trece.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todas las personas presentes en la sala. Vamos a por la tercera, a por el tercer, cuarto y quinto deseo. A ver cómo sale



en esta ocasión. No es la primera vez que traemos deseo de este tipo aquí, a sede parlamentaria. Ya lo hicimos el veintisiete de febrero del dos mil trece, ya lo hicimos el veintiuno del cinco del dos mil trece, sin fortuna en ambas ocasiones.

Estas iniciativas son similares, han sido ampliamente explicadas en antecedentes en otras ocasiones, por lo cual en esta primera intervención simplemente me voy a limitar a dar un par de fechas que entiendo son muy importantes y que pueden ser... bueno, pueden recordar la temática a tratar, y después pasar a dar unas indicaciones para, finalmente, hacer las peticiones y hacer alguna corrección numérica, porque hay algún... algún fallo, algún error que he visto a la hora de revisar la documentación.

Hablamos del ámbito de... de aplicación que proporciona un convenio marco de colaboración establecido en el dos mil uno y sus modificaciones y adendas posteriores. Este convenio marco se establecía entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la sociedad estatal SEIASA del Norte, con la finalidad de realizar obras de modernización y consolidación de determinados regadíos de nuestra Comunidad Autónoma. En su día todos coincidíamos en el conocimiento y aceptación de los términos que establecía la cláusula tercera de este convenio, que estipulaba la aportación de cada uno de los participantes, así como la forma de financiar las obras. Se hablaba de un 20 % a cargo de la Junta de Castilla y León, un 24 % de anticipo de los regantes, 19,20 de retorno de fondos europeos y un 36,80 aportado por SEIASA y a devolver por las comunidades de regantes a partir del año veintiséis, después de terminar las obras, y hasta el año cincuenta.

A partir de este punto, se producen diversas modificaciones al convenio, a las que también se han hecho referencia en otras Comisiones. Y, por mi parte, a este respecto diré que me parece relevante dos cuestiones.

La primera es la del diecisiete de febrero de dos mil cuatro, donde la comisión de seguimiento propone mejoras para la financiación de las comunidades de regantes, y ello conlleva la minoración del porcentaje del anticipo y a la ayuda de la Junta para auxiliar en los gastos financieros, bonificando en dos puntos sobre el interés anual de los préstamos establecidos para estas Comunidades de regantes.

Por otro lado, hay un periodo, que se establece entre octubre y diciembre de dos mil doce, y en el cual, previo acuerdo entre las partes... el acuerdo debió de ser que la Junta de Castilla y León dijo: vamos a dejar de subvencionar por el momento; y las comunidades de regantes dijeron: vale, de acuerdo. Ese debió de ser el acuerdo, porque, como ya en alguna ocasión... como ya en alguna ocasión ha manifestado mi compañero Juan Luis Cepa, las posiciones están totalmente desequilibradas: la Junta de Castilla y León cuenta con los recursos y, desde luego, el que está por debajo en este caso son las comunidades de regantes.

Entonces, digo que esas dos fechas me parecen relevantes para... a la hora de explicar el... el... y recordar de qué... de qué va toda esta temática.

Afectadas por estas condiciones básicas mencionadas y sus modificaciones posteriores se encuentran las comunidades de regantes que traemos a Comisión, de forma que, por ejemplo, la inversión certificada por SEIASA para el Canal del Páramo Bajo era de 47.503.261 euros, aunque lo que se sustancia en esta Comisión se refiere a los 311.189 euros que se adeudan con anterioridad al mencionado "acuerdo" –entrecomillado– entre las partes afectadas y relativo a las liquidaciones de las ayudas al pago de los intereses de los préstamos solicitados.



Por otro lado, y de igual manera, para la Comunidad de Regantes del Páramo Alto se habla de en torno a... aquí hay un error: los 153.000 euros son del año dos mil doce, y existe aún una falta de... de pago del dos mil diez por importe análogo, 153.000 euros, que en su totalidad hacen 306.000. Es una corrección que quiero hacer y que posteriormente quedará... quedará fijada en la... en la propuesta de resolución.

Más de lo mismo para la Comunidad de Regantes del Margen Izquierdo del Porma, pues adeudan... aquí aparecía 213.542,23 euros, que es lo referente a los ejercicios dos mil once y dos mil doce, pero también falta una parte del dos mil diez, que son 136.250 euros. En total, el montante son 349.792,83 euros, que es lo que obrará por nuestra parte en la propuesta de resolución. Pido disculpas por estos errores.

De esta forma, este Grupo Parlamentario, al igual que ya he reclamado anteriormente y en otras ocasiones, entiende que la Administración Autonómica está en la obligación de satisfacer estas deudas que tiene con las comunidades de regantes mencionadas, con independencia de lo que subjetivamente ella pueda argumentar o de los juicios de valor que puedan emitir.

Según argumentaba el señor Ramos Manzano en alguna de sus intervenciones pasadas, la situación de la crisis económica -decía- que se está atravesando ha obligado a los diferentes Gobiernos a adoptar medidas drásticas, medidas urgentes, medidas no populares que han repercutido en materia presupuestaria. Esta es la justificación que nos han dado para frenar el cumplimiento de estos compromisos asumidos.

Por la misma lógica, y de forma muy sencilla, me gustaría plantear una situación que también se podría dar, ¿no? Si, en base al mismo razonamiento de necesidades, los agricultores y ganaderos de esta Comunidad suspendieran el pago a proveedores o a las personas a las que adeudan algún tipo de dinero, pues habría un grave problema. Si ampliamos esta reflexión a todos los ámbitos empresariales de la nación, pues esto sería una anarquía... una anarquía total.

Es decir, nosotros entendemos que este es un... un vicio que tiene la Junta, no solo en este área, sino en otras áreas que también adeuda, adeuda y acumula deudas que difícilmente se paga.

Señores del Partido Popular -usted... ustedes lo saben muy bien-, los compromisos hay que cumplirlos y las deudas hay que saldarlas en tiempo y forma. Y, como ya hemos dicho, "entendemos" -entrecomillado- ese mutuo acuerdo al que llegaron, pero, desde luego, no compartimos que a día de hoy existan deudas... -ya lo manifestamos en comisiones anteriores- deudas de fechas anteriores a este... a este ajuste, porque si... tienen que entender que si la Administración tiene complicaciones y lo está pasando mal, pues el que está del otro lado, el que está en este caso trabajando, desarrollando su ámbito laboral en el campo, en el... en el ámbito rural... rural, en el medio rural, pues mucho peor lo estará pasando. Y hay un dicho muy gráfico que dice que el que paga descansa, pero el que recibe... mucho más -viene a decir algo... algo de esto-.

En base a todo esto, nosotros vamos a mantener nuestras propuestas de resolución. Nosotros vamos a pelear por estos dineros, que a la Junta le puede parecer muchos, pocos, más, menos, pero que sí que repercuten de forma directa sobre



el... el poder adquisitivo de los... de los regantes de nuestra... de nuestra Comunidad Autónoma; en este caso, de estas localidades... de estas zonas de la provincia de León.

Digo que mantengo... mantenemos las propuestas de resolución con los ajustes, las variaciones que hacía... a las que hacía alusión antes, referidas a importes.

De esta manera, la propuesta de resolución de la Proposición No de Ley 848 quedaría: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 311.189 euros a la Comunidad de Regantes del Páramo Bajo, cantidad que adeuda anterior a la firma de la adenda del convenio".

Por otra parte, en la Proposición No de Ley número 849 quedaría: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 306.000 euros a la Comunidad de Regantes del Páramo, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda del convenio".

Y, por último: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar la cantidad de 349.792,83 euros a la Comunidad de Regantes del Margen Izquierdo del Porma, cantidad adeudada anterior a la firma de la adenda del convenio".

Esperando el apoyo en estas peticiones, nada más en esta primera intervención. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señor Presidente. Y buenas tardes también a todos los presentes y todos los que también nos puedan estar viendo, ¿no?

En primer lugar, decirles... a usted, don Javier, que la reflexión que le acabo de oír de que los ciudadanos y las Administraciones deben ser serias, cumplidoras, pagar lo que deben, etcétera, tiene usted totalmente la razón, y me alegro profundamente que desde las filas del Grupo Socialista justamente se diga eso que ha sido uno de los grandes males que hemos tenido en anteriores etapas de Gobierno, que ha motivado, justamente, que el Gobierno actual haya tenido que hacer dos... dos ediciones de financiación para pago a proveedores para recuperar el marasmo supremo de las Administraciones Públicas Autonómicas y Locales al que sometió el Gobierno Socialista en la anterior etapa del Presidente Zapatero. Gracias a Dios que, a fin de cuentas, continúa imperando la cordura y la sensatez en esta materia. Y me parece muy bien, además, que se haga eso.

Pero, mire, además -entrando ya en el asunto-, me ha ahorrado centrar bastante los antecedentes. Usted ha hablado del convenio marco, ha hablado de sucesivas incorporaciones de convenios adheridos al convenio marco y adendas al convenio, y ya para no... para no dilatarlo -porque este es un tema, además, complejo, de cantidades y de cifras-, voy a centrarme en el caso de estas tres comunidades de regantes, que arrancan el... el asunto... arranca y... se le ha olvidado a usted: motivado estas restricciones y problemas presupuestarios por la modificación de la Carta Magna, que suponía un techo de gasto, aprobada con el respaldo del Partido



Comisión de Agricultura y Ganadería - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 382

5 de febrero de 2014

Pág. 13071

Popular, pero a instancias de ustedes, en el Gobierno; con la Ley de Estabilidad Presupuestaria; las leyes y normativas autonómicas que, derivadas de esa ley –digamos– general, hubo que aplicar para hacer una contención en términos de austeridad y de restricción del gasto público –y que seguimos teniendo que hacer esos deberes, no le quepa a usted la menor duda–.

Pues bien, como consecuencia de esas dificultades económicas, se motivó el hecho de que, por acuerdo de una... de la Junta de Castilla y León de dos mil siete, se concediera, por un lado, una subvención de dos puntos de interés en el caso de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo Bajo de León y de Zamora –y luego ya me referiré al resto–. El importe máximo de esa subvención total, derivada de... del convenio suscrito al efecto, era –y es–, desde el año dos mil siete hasta el dos mil treinta y uno, 4.657.309,54 euros, y subrayo hasta los decimales, porque esta cantidad sigue vigente por acuerdo de Castilla y León, y ese es un compromiso que mantiene la Junta de Castilla y León.

Las condiciones de concesión de esta subvención se establecieron en un convenio específico –que usted recuerda, que... del que hizo, veladamente, también alusión a él en su intervención– entre la Consejería de Agricultura y la Comunidad de Regantes del Canal Páramo Bajo de León y Zamora –y el resto de comunidades también suscribieron un convenio específico al respecto–, en el que se regulaban esas condiciones de subvención directa, consistente en abonar parcialmente el interés anual del préstamo constituido por la citada comunidad de regantes para financiar las tarifas anticipadas que los regantes tenían que poner para las obras de modernización.

Pues bien, en el caso de la Comunidad de Regantes de... del Páramo Bajo de León y Zamora, hasta el momento... –y vaya tomando nota, porque creo que hay algún error de... de cálculo o de concepción por su parte– hasta el momento ha recibido 453.376,92 euros en concepto de esta ayuda, con cargo a las anualidades dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once, de las que... anualidades sobre las que ha solicitado y certificado los gastos financieros. Le quiero recordar que en el año dos mil siete esta comunidad de regantes no presentó solicitud de ayudas.

Pues bien, como consecuencia de esas condiciones de restricción a la que... a las que hacía referencia hace un momento, el... se suscribió un... una adenda en el que lo que se hacía era suspender temporalmente el compromiso derivado de esa... de ese convenio específico durante los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce y dos mil quince. Es decir, que, de acuerdo con ese... esa adenda, que suspendía temporalmente esa ejecución del... del convenio, una vez que esa suspensión temporal finalice, la Junta reanudará la vigencia y los efectos del convenio específico que se formalizó para el cumplimiento de... y tramitación de los pagos pendientes hasta totalizar la cantidad inicial que le dije, que –vuelvo a repetir– es de, para la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo Bajo de León y Zamora, 4.657.309,54 euros durante los años de vigencia de ese convenio específico.

Lo que se ha hecho, en definitiva, es: señores, hay unas dificultades económicas; las comunidades de regantes lo han entendido, y es, además, de agradecer por parte de ellas la respuesta, en términos de compromiso con la situación general de la economía; ellos también han sido solidarios, como el resto de los ciudadanos de este país, lo han entendido y se ha suspendido temporalmente eso.



En consecuencia, hasta la suspensión temporal, no hay cantidades adeudadas, por tanto, no sé de dónde lo saca usted, a no ser que sea subsumido en ejercicios que están afectados por la suspensión temporal.

En definitiva, cantidad comprometida: la que le dije, 4.657.000 y pico euros; cantidad pagada desde dos mil ocho a dos mil once: 453.376,92 euros, es decir, un 10 % aproximadamente del importe total de la ayuda. Significa: como en la anualidad dos mil doce ya la propia Comunidad suscribió la adenda, ese... ese año ya queda sometido a los efectos de la propia adenda. Bien, en la medida en que se suspende durante esos años, dos mil doce hasta dos mil quince, la vigencia de... los efectos, lo que se hace es que el pago de la subvención correspondiente a la anualidad de dos mil doce se reajusta al año dos mil dieciséis. Esto es un dato que tiene que tener claro, porque, si no, al final, se montan cantidades y se arma uno... no, no lo digo... probablemente involuntariamente, se arma uno un cierto batiburrillo, que es el que da como consecuencia la presentación de las proposiciones no de ley.

En definitiva, por lo que se... acabo de decirle, y referido... -y ahora entró en las otras dos- para la Comunidad de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora, el compromiso de pago de esa cantidad de 4.657.309,54 euros se mantiene en las veinticinco anualidades de vigencia de la subvención. Y, en virtud de esa adenda, se ha suspendido su ejecución durante esos años. Esperemos que el carácter de bonanza y de recuperación económica vaya determinando la posibilidad del cumplimiento de ese compromiso, de esa ayuda, que en ningún momento ha renunciado, ha rechazado o no ha reconocido la Junta de Castilla y León; en ningún momento. Ese compromiso sigue vigente.

Bien, en el caso de... -y esto ya me da más rapidez- en el caso de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo se reproducen los mismos argumentos previos, pero con la salvedad que esta comunidad, hasta el momento, ha percibido 343.060,72 euros en concepto de ayuda anualidades dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once. En el año dos mil siete tampoco solicitó la ayuda... presentó la solicitud.

El porcentaje máximo de subvención total, en virtud de acuerdo también, ¿eh?, del año dos mil siete, del mismo... del mismo acuerdo de la Junta de referencia, es -y tome nota, que no se le olvide, porque tiene un error en los antecedentes de esta PNL, que no sé de dónde viene, sinceramente, ¿eh?- 2.704.861,78 euros. No hay ninguna reducción. Ese es el compromiso del acuerdo.

Pues bien, también se suscribió, como le decía, reiteradamente, por acuerdo de las partes, la adenda por la que se suspendía durante esas anualidades de referencia, iguales que para el caso de la comunidad de regantes anterior, y ocurre otro tanto de lo mismo: la Junta sigue manteniendo el compromiso de... de pago máximo de esa subvención total concedida, 2.704.861,78 euros en las veinticinco anualidades de vigencia de la... de la subvención; o, lo que es lo mismo, la adenda famosa, de la que trae causa todo esto, lo que hace es reajustar al año dos mil dieciséis el pago correspondiente a la anualidad dos mil doce, por razones de sobra conocidas.

Y, por último, en el caso de la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Porma, de León, reproduzco también los mismos argumentos, pero le digo: hasta el momento, la comunidad de regantes que nos trae al caso ahora mismo, Margen Izquierda del Porma, ha percibido 261.134,60 euros con cargo a las anualidades dos



mil nueve, dos mil diez, dos mil once, en las que ha solicitado y certificado esos gastos financieros. En los años dos mil siete y dos mil ocho, en este caso, no presentó solicitud de ayuda. Y le reitero también lo mismo: en este caso, la cantidad abonada supone en torno a un 12 % del importe total de la ayuda.

Por las mismas razones y la misma suscripción de la propia adenda que suspen- de temporalmente durante estos años de referencia, tan manidos en el... en el transcurso de nuestras respectivas intervenciones, se reajusta al dos mil dieciséis la anualidad correspondiente a dos mil doce, y permanece vigente, en virtud del acuerdo de la Junta de Castilla y León suscrito... aprobado en dos mil siete, el pago de 2.257.209,43 euros en las veinticinco anualidades de vigencia de la subvención.

En consecuencia, no deduzco, sinceramente, a tenor de estos datos, en puridad, cantidad pendiente de pago por importe alguno en relación con esos planteamientos que usted formula. Sí deduzco, porque es un compromiso, que hay un compromiso derivado de un convenio específico suscrito y un acuerdo de la Junta de Castilla y León de otorgamiento de esa subvención por el cual en veinticinco años de duración, su vigencia, la Junta asume el compromiso.

Y sí, espero, y yo creo que usted también, porque es un hombre de buen talante, tenga la misma esperanza de que las circunstancias económicas y presupuestarias nos acompañen y nos alegremos todos de que esa inversión de la tendencia no solamente ya se comience a percibir, sino que se consolide con creces, para que las Administraciones Públicas puedan hacer frente a sus compromisos.

Y sí le voy a decir una cosa. En relación con esto -y ya termino-, vuelvo donde empecé con su eficacísimo ejemplo: si algo debemos procurar todos los Grupos Políticos en España es fomentar cada vez más la credibilidad en nuestro país y en sus administraciones y en todos los ciudadanos. Y eso se paga... o sea, eso se... se reproduce y se... se hace procurando todos cumplir nuestros compromisos. Y le anticipo desde aquí: la Junta de Castilla y León es una Administración seria, cumple sus compromisos sin ningún lugar a dudas. Otra cosa distinta es que en algún momento ustedes, desgraciadamente -pero bueno, ya veo que se reconvierten-, nos lo hayan puesto ciertamente difícil. Pero bueno, hoy día, con su buen talante, yo creo que todo mejorará. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para cerrar el debate el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, Presidente. Pues empiezo por el final. Totalmente de acuerdo con lo expresado por don Óscar en referencia a la credibilidad de la clase política -y no me voy a meter en ningún partido político ni en problemáticas de ese tipo-. Pero sí que tengo que decirle que los que a día de hoy adeudan ese dinero es la Junta de Castilla y León. Entonces, vamos a centrarnos, que estamos en las Cortes de Castilla y León, y yo creo que es bueno empezar... empezar por casa.

Además, reconociendo las deudas, que es que... que es que, en principio, lo tienen que hacer. Hay parece ser que diferencias en cuanto a números. Yo lo que le tengo que decir es que los datos que nosotros hemos obtenido son datos oficiales



que nos han dado las propias comunidades de regantes, es decir, los manejan ellos, si nosotros no nos hemos inventado nada. Nos hemos... nosotros nos hemos hecho eco de las reivindicaciones de ellos. Y tanto lo que se ha pagado como lo que se adeuda es lo que nos han informado ellos. Pero es que no entiendo por qué en esta Comisión parece que no vale cuando el señor Ramos Manzano, en su día, daba por buenos los números que mi compañero sacaba de las mismas tablas exactamente. Pero bueno, no vamos a entrar en... no vamos a entrar en confrontación de números, porque creo... creo que no es interesante.

Don Óscar, usted ha dado una versión, yo voy a dar otra versión. Porque los argumentos la verdad que están un poco manidos, yo voy a... voy a buscar algo un poquito diferente. Ustedes siguen justificando el no pago por la situación económica; siguen manteniendo una reunión para el segundo semestre de dos mil catorce entre Junta y comunidades de regantes para... o con la finalidad en un seguimiento del déficit -señor Reguera, aquí sí que le incluyo la palabra déficit- y su repercusión en la disponibilidad presupuestaria de cara a la confección del proyecto de presupuestos del dos mil quince.

Y yo le digo: curiosas fechas. Ya eran curiosas las de antes, es decir, febrero de dos mil cuatro, propuesta de mejoras en la financiación, ayuda de la Junta de Castilla y León, meses antes de comicios nacionales, nada en contra. De octubre a diciembre de dos mil doce, acuerdo de suspensión de la financiación por parte de la Junta de Castilla y León, meses después de los comicios nacionales, autonómicos y municipales. Hombre, siendo mínimamente suspicaz podríamos pensar que, bueno, que hay algún apaño de algún tipo ahí, podríamos pensarlo.

Pero es que -vamos a progresar un poco en el tiempo- resulta que ahora, en el segundo semestre... porque, ojo, ustedes fueron los primeros en ver la crisis, en dos mil ocho ustedes eran expertos en crisis, sin embargo, el dos mil... [murmullos] ... el dos mil nueve, el dos mil diez y el dos mil once resulta que ustedes no suspenden nada, se acuerdan en el dos mil doce después de todas esas elecciones; correcto, me parece bien. Ahora, en el segundo semestre de dos mil catorce, reunión de seguimiento. Si mantuviéramos la suspicacia -fijese lo que le digo-, visto que hay elecciones en el dos mil quince, les viene fenomenal para realizar los primeros anuncios y las primeras publicidades de la vuelta a la normalidad, para disfrutar y para ratificar poco antes de las elecciones autonómicas y municipales, bueno, pues esas ayudas que la Junta va nuevamente a restaurar.

Pero no... [murmullos] ... no, no, no, no, no vamos a ser suspicaces, no, no, no, aquí me retiro. Vamos a retirar... vamos a retirar todas las suspicacias que he podido dejar traslucir aquí y vamos a ir al grano. El grano estuvo hace bien poquito en la convención del Partido Popular... [murmullos] ... sí, sí, sí, estuvo... estuvo en la convención... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Silencio, Señorías. Continúe con su intervención.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

... del Partido Popular. Y aquí enlace también con algo de lo que... que usted transmitía: de esa convención, como decía mi compañero Martín Benito en una



Comisión de Agricultura y Ganadería - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 382

5 de febrero de 2014

Pág. 13075

Comisión pasada hace bien poquito, vamos a dejarnos convencer, vamos a dejarnos convencer de sus... de sus conclusiones y de su ánimo. El ánimo era "el España va bien", aunque a Rajoy no le gusta esa expresión -no sé por qué, a lo mejor era porque era de Aznar, no lo sé-. Pero sí que ustedes traslucen o dejan entrever que la recuperación ya está ahí porque los datos macroeconómicos parece ser que se podrían interpretar de forma y manera que, bueno, pues pueden dar... pueden dar un... una cierta bocanada de esperanza, ¿no? De acuerdo. Voy a enlazar con eso. Esa es también nuestra... nuestra esperanza, esa es también nuestro deseo de que todos podamos salir cuanto antes de esta situación tan difícil y tan dura por la que estamos pasando. En eso estamos de acuerdo con ustedes. Voy a salir de suspicacias y voy a entrar a creer en lo que había en esa convención.

Concluyendo, y suspicacias aparte -como digo-, este temas... este tema se sustancia en que la Junta de Castilla y León administra, desde nuestro punto, a su antojo tanto los tiempos... tanto los tiempos como las formas de las ayudas. De tal suerte que, como decía antes, el común de los mortales no puede ni por asomo incurrir en estas actitudes que la Junta de Castilla y León muestra, no solo en este área y en estas deudas de las que estamos hablando, sino en otras áreas. Y a nosotros, creemos que eso hay que corregirlo e insistimos en la idea de que la misma justificación podrían tener los agricultores y ganaderos para incumplir. Igual que incumple la Junta podrían incumplir, al amparo de la crisis, pues podían incumplir con sus obligaciones. Y no podemos permitirnos eso. Pero es la Administración, serían todas las Administraciones las primeras que tendrían que dar ejemplo, y, desde luego, no lo dan. Y parte... parte de esto es... causa la problemática de la credibilidad, que usted ponía de manifiesto al final de su intervención.

Insistimos... insistimos en que esta situación de superioridad, aunque la Junta lo minimice, incide -y mucho- en la economía de los regantes, es así. Insistimos en que la suspicacia nos podría llevar a pensar una interesada medición de tiempos por parte de la Junta, sin tener en cuenta las consecuencias de esta... de esta "morosidad", entre comillas.

Y, finalmente, sí que me gustaría indicar que, bueno, estas actitudes que continuamente nos viene mostrando la Junta de Castilla y León entendemos que, desde luego, para nuestros ciudadanos son insolidarias en estos momentos, son insolidarias, son injustas, y, desde luego, bastante irresponsables, sobre todo con un medio, que es el medio rural, que es quizás uno de los más perjudicados en todo este... toda esta crisis que tenemos encima, y que, sin duda alguna, las medidas que se han... que se han aplicado por parte del Partido Popular terminan incidiendo en... en ellos.

Terminamos sin más -ya veo que de forma infructuosa- pidiendo nuevamente el voto para las propuestas de resolución, tal y como las... las formulé con anterioridad, y, bueno, quizás así podríamos creer en el significado de unas palabras que nos dedicó doña Isabel Carrasco a todos los Procuradores de León estas Navidades, que decía que "En una apuesta decidida por el mundo rural de nuestra querida provincia, expreso mis mejores deseos para el año dos mil catorce que está a punto de comenzar". Ese era su deseo para nosotros, en una bonita felicitación, realizado en un grabado de los talleres ocupacionales de Asprona Bierzo -bien bonita, por cierto-.

Yo simplemente termino diciendo que hagamos que entre todos este mensaje sea realidad, porque lo que nosotros aquí tenemos que hacer es decirle a la Junta



de Castilla y León que cumpla. Si es que después la Junta va a hacer lo que quiera, pero, por lo menos, la defensa de los intereses de los ciudadanos es nuestra responsabilidad. Si es que ustedes tendrían que decir: pues es verdad, que la Junta cumpla; que la Junta después haga lo que quiera, pero ustedes aquí, pero ustedes aquí están en la obligación de defender los intereses de los... de la ciudadanía. Y, desde nuestro punto de vista, no lo hacen. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000848, PNL/000849 y PNL/000850

¿Votos a favor? Seis. ¿En contra? Diez. Abstenciones: ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].